



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 17 DE ABRIL DE 2026  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

#### **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.071 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en las sedes: Principal, Nelson Carvajal Carvajal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas, Aguadas y La Paz, en las jornadas mañana, tarde y sabatina.

Con el fin de garantizar que la prestación del servicio educativo se desarrolle en condiciones dignas, higiénicas y saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo, se hace necesaria la adquisición de elementos de aseo, tales como: escobas, trapeadores, detergente, límpido, bolsas para basura, limpiadores, entre otros, para el adecuado mantenimiento y limpieza de las instalaciones de cada sede.

Estos elementos serán distribuidos entre las distintas sedes de la institución, de acuerdo con las necesidades identificadas, el número de estudiantes y las condiciones particulares de cada jornada, garantizando el adecuado funcionamiento de los servicios de aseo en la institución. Así:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO	PRINCIPAL	MENESES	AMÉRICAS	SAN ANTONIO	AGUADAS	LA PAZ	NELSON CARVAJAL
8	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS		2	1	1			4
22	BIDON	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	10	4	1	1	1	1	4
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	30	10					20
120	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	20	30	15	15	3	3	34
12	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36X100	12						
6	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	6						
12	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	3	2	2	1	1	1	2
12	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	3	2	2	1	1	1	2
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	12						
12	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS	6	1	1	1	1	1	1
3	LIBRA	CLOROX GRANULADO	3						
12	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON	4	1	1	1	1	1	3



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

		MANGO DE MADERA.							
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MANGO DE MADERA.	18	6	3	3	2	2	6
8	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	3	3			1	1	
24	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO	10	4	2	2	1	1	4
36	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-8 1/2	10	6	4	4	2	2	8
200	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	78	40	20	12	5	5	40
180	KILO	JABON EN POLVO * 1000 GRAMOS.	83	30	15	10	6	6	30
8	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT	2	1	1	1	1	1	1
12	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	2	3	1	1	1	1	3
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	1						
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	10						
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	18	6	3	3	2	2	6
16	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	9	2	1	1	1/2	1/2	2
24	UNIDAD	PALO: METALICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM	10	4	2	2	1	1	4
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	10	4	2	2	1	1	4
40	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	40						
10	UNIDAD	PAPELERA: PLASTICA, REJILLA 14 LT	10						
12	UNIDAD	RASTRILLO PLASTICO 21 DIENTES	8	1		1			2
12	UNIDAD	RECOGEDORES	4	2	1	1	1	1	2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

12	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENDIBLE	6	1	1	1	1	1	1
3	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	3						
8	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	8						
10	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	8	1					1
1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE	1						

Así mismo, se requiere la adquisición de elementos de cafetería, tales como café, aromáticas, palillos, servilletas y vasos desechables, necesarios para el apoyo a las actividades institucionales y el bienestar de la comunidad educativa; entre otros para la Sede Principal.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA
23	UNIDAD	AGUA PURA BIDON X 6 LTS
30	CAJA	AROMATICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES
8	UNIDAD	AZUCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA
3	PAQUETE	AZUCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO
2	UNIDAD	CAFE INSTANTANEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES
2	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEINA PARA COLAR
1	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500
6	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA
4	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50
16	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTON PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 4: "Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo."



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Actas No. 1 de 20 de enero de 2026. Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2026.

**II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del presente proceso consiste en la adquisición de elementos de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, los cuales permitirán garantizar el adecuado mantenimiento, limpieza e higiene de las instalaciones, así como el apoyo a las actividades institucionales.

Los elementos de aseo comprenden insumos y herramientas necesarias para la limpieza y desinfección de los espacios físicos, tales como escobas, trapeadores, detergentes, límpido, bolsas para basura, entre otros, requeridos para conservar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Por su parte, los elementos de cafetería corresponden a insumos básicos como café, aromáticas, palillos, servilletas y vasos desechables, destinados al apoyo de las actividades institucionales y al bienestar de la comunidad educativa.

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando calidad, oportunidad en la entrega y adecuada distribución en cada una de las sedes institucionales.

**A. Objeto del Contrato**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

**B. Clasificación UNSPSC.**

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

**UNSPSC:** 47131619 / 47131613 / 47131604 / 47131600 / 47131601 / 47131605 / 47131608 / 46181504 / 47131500 / 47131501 / 47131807 / 47131801 / 47121702 / 47121803 / 47121804 / 47131810 / 47131820 / 47121701 / 47131900 / 14111704 / 50201700 / 50202300 / 50161509 / 52151505 / 52151600 / 52151504 / 52152102

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	16 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46 – EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCION Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD	18 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15 – ROPA DE SEGURIDAD
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	15 – TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	53 – ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	13 – ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	16 – BAÑO Y CUERPO
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	18 – SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	12 – EQUIPO DE ASEO	18 – EQUIPO DE LIMPIEZA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	12 – EQUIPO DE ASEO	17 – ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
B – MATERIAS PRIMAS	14 – MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11 – PRODUCTOS DE PAPEL	17 – PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	20 – BEBIDAS	17 – CAFÉ Y TÉ
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	20 – BEBIDAS	23 – BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	16 – CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	15 – CHOCOLATES, AZÚCARES Y EDULCORANTES Y PRODUCTOS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	19 – ABSORBENTES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	52 – ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	15 – UTENSILIOS DE CONSUMO DOMÉSTICOS	15 – UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS

**C. Especificaciones Técnicas**

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO
8	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS: ROJAS
22	BIDON	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM
120	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO
12	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100
6	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA
12	UNIDAD	CEPILLO DE MANO
12	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO
12	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS
3	LIBRA	CLOROX GRANULADO
12	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MANGO DE MADERA.
8	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA
24	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO
36	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-81/2
200	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.
180	KILO	JABON EN POLVO * 1000 GRAMOS.
8	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT
12	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.
16	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA
24	UNIDAD	PALO: METALICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS
40	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.
10	UNIDAD	PAPELERA: PLASTICA, REJILLA 14 LT
12	UNIDAD	RASTRILLO PLASTICO 21 DIENTES
12	UNIDAD	RECOGEDORES
12	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENDIBLE
3	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO
8	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO
10	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO
1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA
23	UNIDAD	AGUA PURA BIDON X 6 LTS
30	CAJA	AROMATICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES
8	UNIDAD	AZUCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA
3	PAQUETE	AZUCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO
		CAFE INSTANTANEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES
2	UNIDAD	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEINA PARA COLAR
2	LIBRA	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES
1	UNIDAD	12CM X 500
6	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50
16	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTON PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS

#### D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

##### 1. Obligaciones Específicas:

- a) Entregar los elementos de aseo y cafetería objeto del contrato, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- b) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las características requeridas por la entidad.
- c) Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- d) Asumir el transporte, cargue, descargue y demás costos necesarios para la entrega de los bienes.
- e) Reponer, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas.
- f) Presentar la factura o cuenta de cobro debidamente soportada, detallando los bienes suministrados, valores unitarios, impuestos y valor total.
- g) Atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
- h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa.

##### 2. Obligaciones Generales:

- i) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- j) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- k) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- l) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- m) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- n) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- o) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- q) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- r) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- s) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

### 3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

### E. Plazo para la ejecución del contrato

Ocho días (8) calendarios máximos, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

### F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, realizó el correspondiente estudio de mercado con el fin de revisar los costos actuales de los componentes requeridos y determinar el valor estimado del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

En atención al objeto del contrato y a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación seleccionada corresponde a la Convocatoria Pública Simplificada en el marco del Régimen Especial, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación Institucional para montos hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del análisis de la necesidad y como parte del estudio de mercado, la Institución solicitó y obtuvo dos cotizaciones, las cuales se detallan a continuación:

- **Cotización No. 1: MARYSOL BARRERA MOLINA**
- **Cotización No. 2: NIKOL DAHIANA BETANCUR OSORIO**

Estas cotizaciones sirvieron como referencia para determinar el valor estimado del contrato y garantizar que los precios ofrecidos se ajusten a las condiciones del mercado.

**B. Cotizaciones.**

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO	COTIZACIÓN 1 VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2 VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2
8	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS: ROJAS	\$10.500	\$84.000	\$10.800	\$86.400
22	BIDON	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	\$90.000	\$ 1.980.000	\$ 91.000	\$ 2.002.000
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	\$ 15.000	\$ 900.000	\$ 15.500	\$ 930.000
120	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	\$15.000	\$ 1.800.000	\$ 15.500	\$ 1.860.000
12	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100	\$ 55.000	\$ 660.000	\$ 58.000	\$ 696.000
6	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	\$120.000	\$ 720.000	\$122.000	\$ 732.000
12	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	\$ 12.000	\$144.000	\$ 12.500	\$ 150.000
12	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	\$ 27.000	\$ 324.000	\$27.000	\$ 324.000
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	\$12.000	\$ 144.000	\$ 12.500	\$ 150.000
12	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS	\$ 15.000	\$ 180.000	\$ 15.000	\$ 180.000
3	LIBRA	CLOROX GRANULADO	\$ 42.000	\$ 126.000	\$ 43.000	\$ 129.000
12	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.	\$ 26.000	\$ 312.000	\$ 26.800	\$ 321.600
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MANGO DE MADERA.	\$ 15.000	\$ 600.000	\$15.600	\$ 624.000
8	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	\$ 7.000	\$ 56.000	\$ 7.000	\$ 56.000
24	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPEROS ROSCA PLATINO	\$ 12.000	\$288.000	\$12.500	\$ 300.000
36	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-81/2	\$ 16.500	\$ 594.000	\$ 16.500	\$594.000
200	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	\$ 5.100	\$ 1.020.000	\$ 5.150	\$ 1.030.000
180	KILO	JABON EN POLVO * 1000 GRAMOS.	\$ 17.000	\$ 3.060.000	\$ 17.200	\$ 3.096.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

8	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT	\$ 17.000	\$ 136.000	\$ 17.200	\$ 137.600
12	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	\$ 28.000	\$ 336.000	\$ 29.000	\$ 348.000
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	\$ 37.000	\$ 37.000	\$37.000	\$ 37.000
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	\$ 12.000	\$ 120.000	\$ 15.000	\$ 150.000
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	\$ 18.800	\$ 752.000	\$ 19.200	\$ 768.000
16	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	\$ 28.000	\$ 448.000	\$ 28.500	\$ 456.000
24	UNIDAD	PALO: METALICO, PARA TRAPEROS, 1.40 CM	\$ 19.000	\$ 456.000	\$19.000	\$ 456.000
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	\$ 6.000	\$ 144.000	\$ 6.000	\$ 144.000
40	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	\$ 68.000	\$ 2.720.000	\$ 69.000	\$ 2.760.000
10	UNIDAD	PAPELERA: PLASTICA, REJILLA 14 LT	\$ 18.800	\$ 188.000	\$ 18.800	\$ 188.000
12	UNIDAD	RASTRILLO PLASTICO 21 DIENTES	\$ 38.000	\$456.000	\$ 38.000	\$ 456.000
12	UNIDAD	RECOGEDORES	\$ 12.000	\$ 144.000	\$ 12.500	\$ 150.000
12	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENDIBLE	\$ 20.000	\$ 240.000	\$ 20.000	\$ 240.000
3	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	\$ 30.000	\$ 90.000	\$ 30.000	\$ 90.000
8	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	\$ 310.000	\$ 2.480.000	\$ 310.000	\$ 2.480.000
10	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	\$ 19.400	\$ 194.000	\$ 20.000	\$ 200.000
1	GALÓN	VARSOL: BIODEGRADABLE	\$ 67.000	\$ 67.000	\$ 67.500	\$ 67.500
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 22.000.000</b>		<b>\$ 22.389.100</b>

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA	COTIZACIÓN 1 VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2 VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2
23	UNIDAD	AGUA PURA BIDON X 6 LTS	\$12.800	\$294.400	\$13.000	\$299.000
30	CAJA	AROMATICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES	\$12.000	\$360.000	\$12.500	\$375.000
8	UNIDAD	AZUCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA	\$6.500	\$52.000	\$6.500	\$52.000
3	PAQUETE	AZUCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO	\$25.000	\$75.000	\$25.000	\$75.000
2	UNIDAD	CAFE INSTANTANEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES	\$42.000	\$84.000	\$43.500	\$87.000
2	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEINA PARA COLAR	\$25.000	\$50.000	\$25.000	\$50.000
1	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500	\$17.800	\$17.800	\$18.200	\$18.200
6	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA	\$7.800	\$46.800	\$8.000	\$48.000
4	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO	\$42.000	\$168.000	\$45.000	\$180.000
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50	\$12.000	\$144.000	\$12.300	\$147.600
16	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTON PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS	\$13.000	\$208.000	\$13.500	\$216.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.500.000</b>		<b>\$1.547.800</b>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**C. Determinación del Valor del Contrato:**

Con fundamento en las cotizaciones allegadas, la IEM Nacional establece como valor de referencia aquel correspondiente a la oferta de menor cuantía que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para efectos de determinar el posible valor del contrato.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS: ROJAS	\$10.500	\$84.000
22	BIDON	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	\$90.000	\$ 1.980.000
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	\$15.000	\$ 900.000
120	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	\$15.000	\$ 1.800.000
12	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100	\$ 55.000	\$ 660.000
6	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	\$120.000	\$ 720.000
12	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	\$ 12.000	\$144.000
12	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	\$ 27.000	\$ 324.000
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	\$12.000	\$ 144.000
12	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS	\$ 15.000	\$ 180.000
3	LIBRA	CLOROX GRANULADO	\$ 42.000	\$ 126.000
12	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.	\$ 26.000	\$ 312.000
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MANGO DE MADERA.	\$ 15.000	\$ 600.000
8	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	\$ 7.000	\$ 56.000
24	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO	\$ 12.000	\$288.000
36	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-81/2	\$ 16.500	\$ 594.000
200	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	\$ 5.100	\$ 1.020.000
180	KILO	JABON EN POLVO * 1000 GRAMOS.	\$ 17.000	\$ 3.060.000
8	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT	\$ 17.000	\$ 136.000
12	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	\$ 28.000	\$ 336.000
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	\$ 37.000	\$ 37.000
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	\$ 12.000	\$ 120.000
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	\$ 18.800	\$ 752.000
16	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	\$ 28.000	\$ 448.000
24	UNIDAD	PALO: METALICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM	\$ 19.000	\$ 456.000
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	\$ 6.000	\$144.000
40	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	\$ 68.000	\$ 2.720.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	UNIDAD	PAPELERA: PLASTICA, REJILLA 14 LT	\$ 18.800	\$ 188.000
12	UNIDAD	RASTRILLO PLASTICO 21 DIENTES	\$ 38.000	\$456.000
12	UNIDAD	RECOGEDORES	\$ 12.000	\$ 144.000
12	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENDIBLE	\$ 20.000	\$ 240.000
3	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	\$ 30.000	\$ 90.000
8	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	\$ 310.000	\$ 2.480.000
10	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	\$ 19.400	\$194.000
1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE	\$ 67.000	\$ 67.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 22.000.000</b>

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23	UNIDAD	AGUA PURA BIDON X 6 LTS	\$12.800	\$294.400
30	CAJA	AROMATICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES	\$12.000	\$360.000
8	UNIDAD	AZUCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA	\$6.500	\$52.000
3	PAQUETE	AZUCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO	\$25.000	\$75.000
2	UNIDAD	CAFE INSTANTANEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES	\$42.000	\$84.000
2	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEINA PARA COLAR	\$25.000	\$50.000
1	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500	\$17.800	\$17.800
6	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA	\$7.800	\$46.800
4	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO	\$42.000	\$168.000
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50	\$12.000	\$144.000
16	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTON PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS	\$13.000	\$208.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.500.000</b>

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$23.500.000) incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución. Cabe señalar que, si bien normalmente se promedia el valor de las cotizaciones recibidas para determinar este monto, en este caso



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

particular el promedio supera el presupuesto disponible. Por tal motivo, se adopta como valor de referencia la cotización de menor valor presentada, la cual cumple con los requisitos técnicos y se ajusta al presupuesto institucional.

**D. Valor.**

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$23.500.000) Incluido IVA.

**E. Forma de Pago.**

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>A. CDP:</b>	2026-007 DE 2026
<b>B. Nombre del rubro:</b>	Artículos de aseo y elementos de Bioseguridad
	Suministro de productos de cafetería
<b>C. Código del Rubro:</b>	2.1.2.02.01.003.05
	2.1.2.02.01.001
<b>D. Valor:</b>	\$ 23.500.000
<b>E. Fuente:</b>	RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

**VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

**A. El precio es el factor de selección del proponente.**

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

#### 1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

#### 2. Experiencia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

### 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

## 5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar, el cual no genera riesgos para la entidad por tratarse del suministro de elementos que serán pagados únicamente previo cumplimiento a satisfacción, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el numeral 2.2.1.2.3.7 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, **no se exigirán pólizas al contratista**. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento oportuno y adecuado del contrato.

## 6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

### A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Para la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

1. Conoce y acepta en su integridad los documentos del proceso de selección, las condiciones establecidas en la invitación, los pliegos y los anexos técnicos, así como las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en nombre propio o en representación legal de la persona jurídica que representa, y cuenta con la capacidad jurídica para contratar con entidades estatales.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.
4. El valor total del contrato incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás erogaciones necesarias para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### B. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento —entendiéndose prestado con la firma del presente contrato— que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, asumirá plena responsabilidad por cualquier reclamación o perjuicio que, por esta causa, pueda ser promovido por terceros en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito o cualquiera de sus funcionarios, exonerando a la entidad de cualquier responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.

### C. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la persona que sea designada por escrito por el Rector de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, lo cual será comunicado oportunamente tanto al contratista como al supervisor asignado.

El supervisor designado ejercerá sus funciones dentro del marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista en caso de incumplimiento, parcial o total, de las obligaciones estipuladas.
3. Suscribir los documentos, informes y actas que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### D. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato podrá realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido a satisfacción con el objeto contratado, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito




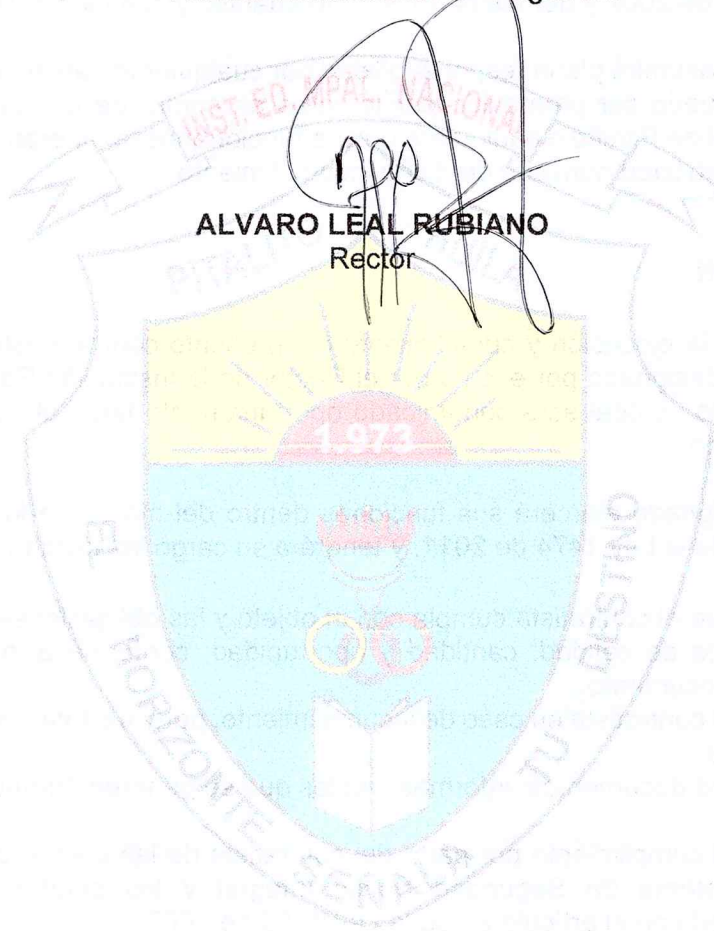
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Elaboró,

**MARY ARDILA DIAZ**  
**MARY ARDILA DÍAZ**  
Auxiliar Administrativo – Ragadora

Autorizó,

  
**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

## ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES – CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

ITEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 17 del 2026	Abril 30 del 2026	Al momento del cierre de la convocatoria	Desde suscripción a liquidación	
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos que afecten el proceso contractual	Retrasos o ajustes en ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Inclusión de cláusulas relacionadas con ajustes normativos	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 17 del 2026	Abril 30 del 2026	Condiciones contractuales relativas a cambios normativos	Por evento	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	Afectación a la transparencia, daños económicos y morales	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 17 del 2026	Abril 30 del 2026	Seguimiento del proceso contractual	Desde suscripción a liquidación	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de especificaciones técnicas del servicio contratado	Baja calidad del suministro, incumplimiento contractual	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 17 del 2026	Abril 30 del 2026	Informes de supervisión durante ejecución	Desde suscripción a liquidación	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Información errónea o desactualizada en especificaciones por parte de la entidad	Demoras e incumplimientos en el contrato	4	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 17 del 2026	Abril 30 del 2026	Verificación durante supervisión	Mensual
	5																						

**FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS**

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual del contrato de compraventa para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

**Elaboró:**

MARY ARDILA DÍAZ  
MARY ARDILA DÍAZ  
Auxiliar Administrativa – Pagadora

**Autorizó:**

ALVARO LEAL RUBIANO  
Rector IEM Nacional